



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0351] [10L/5300-0935] [10L/5300-0936] [10L/5300-0938] [10L/5300-0939] [10L/5300-0940] [10L/5300-0941]
[10L/5300-0942] [10L/5300-0970] [10L/5300-0971] [10L/5300-0986]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 28 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0936]

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 9/1984, DE 22 DE DICIEMBRE, DE LA BANDERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, DURANTE LA RUEDA DE PRENSA OFRECIDA POR LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Como ya se ha puesto de manifiesto en la respuesta a la pregunta número 935, con motivo de la Sentencia núm. 564/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Cuarta del Tribunal Supremo, conocida como la sentencia de las banderas no oficiales, en la sala de prensa se separó la bandera del Lábaro del resto de las banderas oficiales.

Las banderas oficiales se dejaron en el lado derecho de la tarima y el Lábaro en el lado izquierdo. Si se observa la disposición de la tarima, se verá que en ese lado izquierdo hay una rampa para bajar de la misma y acceder a la puerta de salida. El espacio para colocar el Lábaro está muy restringido por la existencia de la rampa, y por ello se acerca más hacia el centro de la misma.

Ahora bien, es cierto que, debido al tiro de cámara, la visión del Lábaro es mucho más destacada que el resto de las banderas, por ello, lo hemos retirado hacia la izquierda lo máximo que nos permite la rampa, y hemos aproximado el resto de banderas hacia el centro para que sean mucho más visibles, y así dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 9/1984, de 22 de diciembre, de la bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria."